

CERTIFICACION

En la Ciudad de Mexico, a los 03 de diciembre de 2014
Suscribiendo
Agente

en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos, con quienes al final firman y dan fe

CERTIFICA

Que las presentes copias constante que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de 1 (Una) fojas útiles, lo que se hace constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



INVESTIGACION AL ACOPIO Y TRAFICO DE ARMA.



SUBPROCURADURIA
PREVENCIÓN DEL I
CO
Especial
ARMAS



PROCURADURIA DE
PREVENCIÓN DEL DEL
COMU
SCALIA ESPECIALIZ
PERSONAS DE



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DECLARACIÓN DE MAURO HERNANDEZ RAMOS.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día de diciembre de dos mil catorce, ante el [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, ausente a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, [REDACTED]

[REDACTED] para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario de la población de Cuilapam de Guerrero, Centro de Oaxaca, con domicilio en Francisco I. Madero no 30, Cuilapam de Guerrero, Oaxaca; con número telefónico móvil 9511641667; estado civil casado; de cuarenta y cuatro años, ya que nació el día el quince de enero de mil novecientos setenta; con instrucción escolar de bachillerato terminado y de ocupación Agente Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, identificándose con credencial con número de folio 0468, expedida a su favor por la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del declarante, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. En seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de un abogado nombrado por el, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no es necesario, pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante que el motivo de su comparecencia es en relación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, además de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, de los cuales le resulta cita, por lo que examinada en relación a esos hechos: -----

DECLARA: -----

--- Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, en atención a la comparecencia de fecha primero de diciembre de la presente anualidad, en la cual se me hizo del conocimiento que en atención a lo solicitado mediante oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, de fecha veintiocho de julio del año en curso, suscrito por el encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS APARECIDAS



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, se me informa que debería comparecer ante la citada Unidad, el día lunes ocho de diciembre del año dos mil catorce a las diez horas, a fin de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo, ordenado dentro del expediente PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que en este acto he quedado enterado del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, por lo que al respecto primero deseo mencionar lo siguiente: Que ingresé a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, con el cargo Agente de la Policía Judicial, el primero de julio de mil novecientos noventa y dos, aproximadamente hasta agosto de mil novecientos noventa y dos, estuve adscrito al quinto grupo de guardia, donde mis funciones eran, cubrir servicios en los corralones, guardia en los edificios de gobierno, custodia en los hospitales, ayudando al ministerio público auxiliándolo en sus funciones, como en inspecciones oculares, después fui asignado a un pueblo triqui en Santiago juxtlahuacan, Oaxaca, aproximadamente en el mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos y permanecí hasta el mes de marzo de mil novecientos noventa y tres, como Policía Judicial del Estado, donde mis funciones eran las de cumplimentar órdenes de aprehensión e investigación de delitos, a mediados de marzo de mil novecientos noventa y tres, recibimos una permuta por parte de todo el grupo donde nos asignaron a rio grande, San Pedro Tututepec, Puerto Escondido, Oaxaca, donde tuve el cargo de Policía Judicial del Estado, realizando funciones inherentes a mis funciones, en octubre de mil novecientos noventa cuatro, fui asignado a Juchitan de Zaragoza, Oaxaca, en la región del Istmo de Tehuantepec, desempeñando funciones de Policía Judicial del estado, en septiembre de mil novecientos noventa y cinco fui asignado a Tuxtepec, Oaxaca en la Región de la Cuenca, donde permanecí un año cuatro meses, con el cargo de Policía Judicial del Estado, realizando funciones inherentes a mi cargo, aproximadamente en enero del mil novecientos noventa y siete, me concentraron al cuarto grupo de guardia, mi cargo era el de Policía Judicial del Estado, donde dure cuatro meses, en el mes de mayo de mil novecientos noventa y siete, me asignaron para darle seguridad a Nahum Carreño sin recordar el segundo apellido, hijo de la vicerrectora de la universidad de la UABJO (Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca), donde estuve cinco meses y antes de terminar el año me regresaron al cuarto grupo de guardia, en el mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho me asignaron al Pueblo de San Lorenzo Texmelucan, Oaxaca, mis funciones eran darles seguridad a los pobladores ya que el Pueblo vecino Santo Domingo Teojomulco, pertenecientes a Sola de Vega, Oaxaca tenía muchos conflictos agrarios por la delimitación de las tierras, en el mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, me asignaron a Miahuatlan de Porfirio Diaz, Oaxaca, donde permanecí hasta agosto de mil novecientos noventa y ocho, después me asignaron a la base de operaciones mixtas de la población de San Francisco del mar pueblo nuevo, Juchitan, Oaxaca donde estuve brindando protección a los pobladores, ya que estaban en conflictos con el pueblo vecino llamado San Francisco, Ixhuatan, Oaxaca, donde estuve casi un año, y en octubre de mil novecientos noventa y nueve, estuve en el grupo de Homicidios, mi cargo era el de Policía Ministerial, donde mis funciones eran las del patrullaje, oficios de Investigación, así como ordenes de aprehensión ahí estuve como año y medio, en el año dos mil uno, regrese al quinto grupo de guardia donde mis funciones eran las de custodiar los separos preventivos, en el año dos mil dos, me asignaron por segunda ocasión a San Francisco del Mar, Oaxaca, donde estuve aproximadamente un año y mis funciones eran brindarles Protección a la Población, regrese al grupo de guardia el mes de febrero del dos mil tres, donde estuve aproximadamente un año con funciones inherentes a mi cargo, en el mes de febrero de dos mil cuatro, me



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA
Y APARECIDA



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

asignaron a Magdalena Loxicha, Oaxaca, donde estuve tres meses y mis funciones eran caminatas para recorrer el terreno y patrullaje entre el Ejército Mexicano, Policía Federal y Policía Preventiva, en el dos mil cuatro, me concentre en el quinto grupo de guardia donde estuve aproximadamente un mes y me regresan a San Lorenzo Texmelucan por segunda ocasión y permanezco dos años con el Cargo de Policía Ministerial y realizando funciones inherentes a mi cargo, el veinte de febrero de dos mil seis me asignan quinto grupo de guardia en el servicio de la Fiscal de Delitos Contra la Mujer y Razón de Genero que se ubicaban en la calle de Cristóbal Colon número treientos seis en el Centro de la Ciudad entre las calles de Melchor Ocampo y Fiallo, donde estuve hasta el día veintiuno de junio del dos mil siete como escolta de un líder trique de nombre Heriberto pazos Ortiz, líder del Movimiento Unificado de la Lucha Triqui (MULT), hasta el once de enero del dos mil ocho, donde me asignan al Centro de la Ciudad donde dure un mes y me reasignaron al pueblo de San Francisco Ixhuatan que esta seis horas o siete del Centro de Oaxaca con el Cargo de Policía Ministerial, en enero del dos mil diez me concentran en la ciudad de Oaxaca en el Quinto Grupo de Guardia, donde termine mi preparatoria donde estuve casi dos años, en el dos mil doce, me mandan a Santa Cruz Huatulco, donde estuve aproximadamente siete meses y en agosto de dos mil trece, me asignan a Ixtlán de Juárez Oaxaca, con el cargo de Agente Estatal de Investigación, realizando funciones inherentes a mi cargo, me mandan al curso del grupo de SPA (subsidio para Policía Acreditable) y en el mes de Julio me notifican para que me incorpore al instituto de servicios periciales como chofer, al que actualmente pertenezco, y desempeñando Funciones de traslado de personal Pericial -----

- - - Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber al testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan, siendo las siguientes. A LA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los Agentes del Ministerio Público que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- Solamente recuerdo a los ministerios públicos de la fiscalía de delitos contra la mujer. A LA SEGUNDA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los peritos médicos o médicos legistas que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- Doctor Jaime Abraham, no recuerdo sus apellidos, el Doctor que se apellida Barrita, Margarito pero no recuerdo sus apellidos. A LA TERCERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, que se encontraba laborando en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- Teniente Manuel Moreno Rivas. A LA CUARTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No recuerdo.- A LA QUINTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Subprocurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No.- A LA SEXTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- Licenciado Gustavo pero no recuerdo sus apellidos.- A LA SÉPTIMA:- Que diga el testigo el nombre del Comandante de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca y donde se encontraban sus oficinas de trabajo- RESPUESTA.- Pedro Hernandez Hernandez, las oficinas estaban sobre la avenida símbolos patrios, cerca de la gasolinera Rodriguez Marrón que se encuentra a la altura del aeropuerto en la colonia



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

DA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

San Agustín de las Juntas.- A LA OCTAVA:- Que diga el testigo el nombre de los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- lo desconozco.- A LA NOVENA:- Que diga el testigo las funciones que desempeñaban los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA.- No lo se.- A LA DECIMA:- Que diga el declarante si dentro de los delitos que investigaba la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, se encontraban los delitos cometidos por grupos subversivos. RESPUESTA:- Yo creo que si.- A LA DECIMA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA. No lo recuerdo.- A LA DECIMA SEGUNDA:- Que diga el declarante si conoció o conoce a Jonás Efigenio Gutiérrez Corro. RESPUESTA.- Él era comandante de la policía judicial cuando yo había ingresado, hace varios años un día no regreso a trabajar y después se dijo que desapareció.-

- - - No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente acta para debida constancia.-----

DAMOS FE.-----

COMPARECIENTE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA DE
ARECIDAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA DE
ARECIDAS

NOTIFICACIÓN PERSONAL

758

- - - EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - - -

- - - En atención a lo solicitado en el oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, fechado el veintiocho y recibido el veintinueve de julio del año dos mil catorce, signado por el maestro Amando López Hernández, encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Procuraduría General de la República; se encuentra presente en estas oficinas que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Ciudadano [REDACTED] Agente Estatal de Investigaciones; quien en este acto se identifica con su credencial para votar con clave de elector HRRMMR70011520H801, la cual al margen derecho presenta una fotografía a colores que coincide fielmente con sus rasgos fisonómicos; con las formalidades de Ley en este acto se le informa que deberá comparecer ante personal de la Unidad antes citada, ubicada en Avenida Reforma número 75, Delegación Cuauhtémoc, colonia Guerrero, C.P. 06300, México, Distrito Federal, para la práctica de una diligencia ministerial en calidad de testigo, ordenada dentro del expediente A.P./PGR/SEIDO/UEITA/047/2008; el lunes ocho de diciembre del año dos mil catorce, a las diez horas, por lo que notificado de lo anterior, el compareciente manifiesta quedar enterado y firma al calce de la presente. - - -

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Público, de esta General de Justicia, quien actúa legítimamente con su secretaria la Licenciada Mónica Salvador Velasco, quien autoriza y da fe. - - -

DOY FE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LA SECRETARIA MINISTERIAL

[REDACTED]

[REDACTED]

- - - Tres firmas legibles. - - -

CERTIFICACION

En la Ciudad de México D.F. a los ocho de diciembre de 2014

Señorito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada en Investigaciones de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la existencia de testigos con quienes al final firman y dan fe.

CERTIFICA

Que las presentes copias constantes que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de 1 (una) copia, las cuales son útiles, lo que hace constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA

DOY FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED] PARECIDAS



RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS DE BÚSQUEDA Y SERVICIOS PARECIDAS

[REDACTED]

Esta credencial ampara la portación de las armas de fuego autorizadas en la licencia oficial colectiva número 15 concedida por el SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, según oficio número S.LJ/11285 de fecha 17 de Octubre de 2013. Únicamente tiene validez dentro de los límites del Estado de Oaxaca y exclusivamente durante el desempeño de su servicio, salvo con oficio de autorización.

Procuraduría General de Justicia
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

760

ARMA CORTA	ARMA LARGA
Clase: PISTOLA	Clase: XX
Calibre: 9MM	Calibre: XX
Marca: BROWNING	Marca: XX
Modelo: S.M.	Modelo: XX
Matrícula: 245075732	Matrícula: XX
Folio: 05018 016167	Folio: XX



IMSS: 78927001748
CUIP: HERM700115R2015754
TIPO DE SANGRE: O RH(+)
HERM700115R2015754

FIRMA
DEL USUARIO

Vigencia: Julio a Diciembre de 2014



CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, D.F. a los ocho días de diciembre de 2014.
Suscrito Lic. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos con quienes al final firman y dan fe:

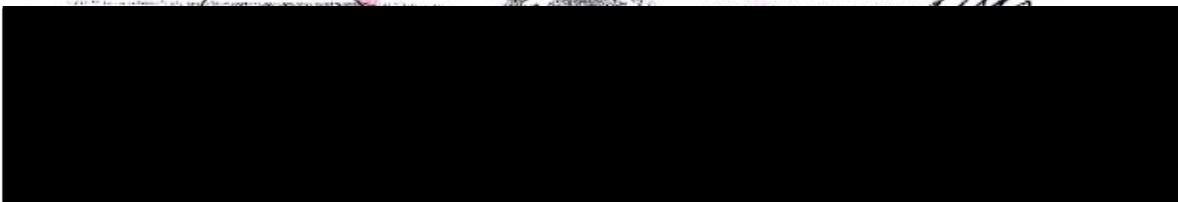
CERTIFICA

Que las presentes copias constante que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de 1 (una) fojas útiles, lo que se hace constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS



DE DERECHOS HUMANOS
LITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
ZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
AD.
DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DECLARACIÓN DE DAVID MATA MERINO.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas del nueve de diciembre de dos mil catorce, ante el Ministerio Público de la Federación, asistido a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, comparece la persona que se identifica como **DAVID MATA MERINO**, a quien se protesta en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, Originario población de teotitlan de flores Magón, Oaxaca, con domicilio en andador Cerro del palmar, manzana F Numero 40 colonia Lomas de Santa Rosa, Oaxaca Centro; con número telefónico móvil 9512443497; estado civil casado; de cuarenta y cuatro años, ya que nació el día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y ocho; con instrucción escolar de bachillerato terminado y de ocupación Agente Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, identificándose con credencial con número de folio 0501, expedida a su favor por la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del declarante, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. En seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de un abogado nombrado por el, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no es necesario, pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante que el motivo de su comparecencia es en relación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, además de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, de los cuales le resulta cita, por lo que examinada en relación a esos hechos.

----- **DECLARA:** -----

--- Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, en atención a la comparecencia de fecha primero de diciembre de la presente anualidad, en la cual se me hizo del conocimiento que en atención a lo solicitado mediante oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, de fecha veintiocho de julio del año en curso, suscrito por el encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de

DE LA REPÚBLICA
MEXICANA

RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS

[Handwritten signature]

